

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

## 3365

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2024, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se otorgan subvenciones destinadas a Organizaciones de Personas Consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento y de asistencia jurídica en el ejercicio 2024.*

Por resolución de 20 de diciembre de 2023, de la directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a las organizaciones de personas consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento y de asistencia jurídica en el ejercicio 2024.

Dentro del plazo establecido en el artículo 5 de esa resolución, cinco organizaciones solicitaron acogerse a las ayudas.

Considerada la propuesta elevada por la comisión de valoración, constituida el 6 de mayo de 2024 para el análisis y evaluación de las solicitudes, y vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

## DISPONGO:

1.– Conceder a las organizaciones de personas consumidoras las ayudas económicas destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento y asistencia jurídica, por un montante de 446.006,67 euros, que se distribuye entre las siguientes entidades y en las cuantías y conceptos que a continuación se relacionan:

Unión de Consumidores de Euskadi – UCE.

CIF: G48247076.

		Pago 75 % 2024.	Pago 25 % 2025.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	102.000,00 €.	76.500,00 €.	25.500,00 €.
Línea 2: Asistencia Jurídica.	102.000,00 €.	76.500,00 €.	25.500,00 €.
Total.	204.000,00 €.	153.000,00 €.	51.000,00 €.

Asociación de Personas Consumidoras y Usuarias Vasca – ACUV/EKA.

CIF: G48305833.

		Pago 75 % 2024.	Pago 25 % 2025.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	102.000,00 €.	76.500,00 €.	25.500,00 €.
Línea 2: Asistencia Jurídica.	102.000,00 €.	76.500,00 €.	25.500,00 €.
Total.	204.000,00 €.	153.000,00 €.	51.000,00 €.

miércoles 10 de julio de 2024

ASUFIN, Asociación de Usuarios Financieros.

CIF: G04937959.

		Pago 75 % 2024.	Pago 25 % 2025.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	9.098,22 €.	6.823,66 €.	2.274,55 €.
Total.	9.098,22 €.	6.823,66 €.	2.274,55 €.

Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción – Facua Euskadi.

CIF: G95889390.

		Pago 75 % 2024.	Pago 25 % 2025.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	8.000,00 €.	6.000,00 €.	2.000,00 €.
Total.	8.000,00 €.	6.000,00 €.	2.000,00 €.

ACUBI, Asociación de Consumidores y Usuarios del Bidasoa.

CIF: G20172045.

		Pago 75 % 2024.	Pago 25 % 2025.
Línea 1: Atención a las Personas Consumidoras.	19.988,00 €.	14.991,00 €.	4.997,00 €.
Línea 2: Asistencia Jurídica.	920,45 €.	690,34 €.	230,11 €.
Total.	20.908,45 €.	15.681,34 €.	5.227,11 €.

2.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

3.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2024.

Por suplencia de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo (Orden de 9 de noviembre de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo).

El Viceconsejero de Turismo y Comercio,  
JESÚS MARÍA GARCÍA DE COS.